



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 950/2018
DE 31 DE OCTUBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL LA SUPERFICIE TOTAL DE 30.468,88 M2, UBICADA EN LA ZONA SUR, DISTRITO MUNICIPAL N° 12, U.V. 184, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 30.468,88 m² (Treinta Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho 88/100 Metros Cuadrados), correspondiente a los terrenos ubicados en la Zona Sur, Distrito Municipal N° 12, U.V. 184, Mzs. 7, 9 A, EQ, 26, 25, 20 A de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1.- IGLESIA.-

Ubicación : Mz. 7, de la U.V 184, Zona Sur, Distrito N° 12.
Superficie : 1.708,69 m²
Uso de suelo : Equipamiento
Uso : Religioso
Uso específico : Iglesia
Situación : Consolidado para uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte : Mide: 0.00 m.
Sur : Mide: 47.13 m., línea recta con Pasillo.
Este : Mide: 75.42 m. línea inclinada con Avenida S/N.
Oeste : Mide: 35.87+3.07+29.24 m. línea inclinada y quebrada con Calle 1 y Mz 7.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V1	480425.340	8025490.180
V2	480453.963	8025445.412
V3	480448.899	8025437.810
V4	480411.729	8025437.954
V5	480407.681	8025466.909
V6	480404.819	8025468.025
V7	480413.469	8025489.465



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

TERRENO 2.- CENTRO COMUNITARIO.-

Ubicación : Mz. 9A, U.V. 184, Zona Sur del Distrito N° 12.
Superficie : 534,96 m²
Uso de suelo : Equipamiento
Uso : Socio Cultural
Uso específico : Centro Comunitario
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte : Mide: 18.15 m. línea recta con Área Verde.
Este : Mide: 30.20 m. línea recta con Calle 2
Sur : Mide: 17.92m., línea recta con Calle S/N.
Oeste : Mide: 30.28 m. línea recta con Cancha Polifuncional.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V8	480275.291	8024995.025
V9	480266.740	8024973.230
V10	480257.887	8024969.284
V11	480247.469	8024973.154
V12	480258.308	8025001.424

TERRENO 3.- CANCHA POLIFUNCIONAL.-

Ubicación : Mz. 9A, U.V. 184, Zona Sur del Distrito N° 12.
Superficie : 1.287,37 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso : Deportivo
Uso específico : Cancha Polifuncional
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte : Mide: 42.42 m. línea recta con Área Verde.
Este : Mide: 30.28 m. línea recta con Centro Comunitario.
Sur : Mide: 43.07m., línea recta con Calle S/N.
Oeste : Mide: 30.48 m. línea recta con Calle 1.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V11	480247.469	8024973.154
V12	480258.308	8025001.424
V13	480213.124	8024985.914
V14	480209.813	8024994.820
V15	480218.615	8025016.381

TERRENO 4.- AREA VERDE.-



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Ubicación : Mz. 9A, U.V. 184, Zona Sur del Distrito N° 12.
Superficie : 2.319,06 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso : Área Verde
Uso específico : Área Verde
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte : Mide: 60.03 m. línea recta con Mz. 9A.
Este : Mide: 38.13 m. línea recta con Calle 2.
Sur : Mide: 18.15+42.42m., línea recta con Centro Comunitario y Cancha Polifuncional.
Oeste : Mide: 38.78 m. línea recta con Calle 1.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V8	480275.291	8024995.025
V12	480258.308	8025001.424
V15	480218.615	8025016.381
V16	480233.279	8025052.303
V17	480289.209	8025030.515

TERRENO 5.- CANCHA POLIFUNCIONAL.-

Ubicación : Mz. EQ, U.V. 184, Zona Sur del Distrito N° 12. Frente al Mz. 13.
Superficie : 1.786,08 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso : Deportivo
Uso específico : Cancha Polifuncional
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte : Mide: 58.87 m. línea recta con Plaza Parque.
Este : Mide: 30.78 m. línea recta con Calle 3
Sur : Mide: 58.51m., línea recta con Calle S/N.
Oeste : Mide: 30.78 m. línea recta con Calle 2.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V18	480342.805	8024969.300
V19	480333.894	8024947.600
V20	480324.640	8024943.472
V21	480283.627	8024960.238
V22	480279.542	8024969.476
V23	480288.317	8024991.580

TERRENO 6.- PLAZA PARQUE.-



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Ubicación : Mz. EQ, U.V. 184, Zona Sur del Distrito N° 12. Frente al Mz. 14.
Superficie : 2.225,22 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso : Recreativo
Uso específico : Plaza-Parque
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte : Mide: 59.31 m. línea recta con Calle S/N.
Este : Mide: 38.49 m. línea recta con Calle 3
Sur : Mide: 58.87m., línea recta con Cancha Polifuncional.
Oeste : Mide: 37.55 m. línea recta con Calle 2.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V18	480342.805	8024969.300
V23	480288.317	8024991.580
V24	480299.602	8025020.044
V25	480308.720	8025023.920
V26	480350.861	8025007.467
V27	480354.736	8024998.320

TERRENO 7.- AREA VERDE.-

Ubicación : Mz. 26, U.V. 184, Zona Sur del Distrito N° 12.
Superficie : 3.499,26 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso : Área Verde
Uso específico : Área Verde
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte : Mide: 45.00 m.+16.62 m. línea recta con Mz 26 y Alameda.
Este : Mide: 66.56 m. línea inclinada con Alameda.
Sur : Mide: 43.76 m., línea recta con Calle S/N.
Oeste : Mide: 69.86 m. línea recta con Calle 6.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V28	480643.242	8024978.915
V29	480658.293	8024971.867
V30	480624.598	8024927.490
V31	480606.993	8024922.652
V32	480583.278	8024930.799
V33	480579.374	8024939.944
V34	480602.486	8024997.981



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

TERRENO 8.- ALAMEDA.-

Ubicación : Mz. 26, U.V. 184, Zona Sur del Distrito N° 12.
Superficie : 1.678,34 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso : Alameda
Uso específico : Alameda
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte : Mide: 12.57 m. línea recta con Avenida S/N.
Este : Mide: 102.74 m. línea recta con Avenida Internacional.
Sur : Mide: 16.62 m., línea recta con Área Verde.
Oeste : Mide: 55.50 m.+56.00 m. línea recta e inclinada con Mz. 2.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V28	480643.192	8024978.847
V29	480658.293	8024971.867
V35	480675.718	8025023.812
V36	480714.124	8025064.555
V37	480716.677	8025060.164
V38	480714.392	8025045.693

TERRENO 9.- ALAMEDA.-

Ubicación : Mz. EQ, U.V. 184, Zona Sur del Distrito N° 12. Entre los Mzs. 25 y 26.
Superficie : 1.716,09 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso : Alameda
Uso específico : Alameda
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte : Mide: 15.10 m. línea recta con Calle S/N.
Este : Mide: 23.58 +45.53 +20.29 m. línea recta y curva con Avenida Internacional.
Sur : Mide: 12.93 m., línea recta con Calle S/N.
Oeste : Mide: 5.83 +65.93 +5.52 m. línea recta y curva con Mz. EQ.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V39	480592.292	8024912.336
V40	480596.943	8024891.640
V41	480571.725	8024853.702
V42	480553.720	8024848.364



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

V43	480541.791	8024853.420
V44	480546.973	8024855.422
V45	480579.198	8024912.859
V46	480578.222	8024917.765

TERRENO 10.- ALAMEDA.-

Ubicación : Mz. 25, U.V. 184, Zona Sur del Distrito N° 12.
Superficie : 4.750,41 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso : Alameda
Uso específico : Alameda
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte : Mide: 21.00 m. línea recta con Calle S/N.
Este : Mide: 207.38 m. línea recta con Avenida Internacional.
Sur : Mide: 25.71 m., línea recta con Calle S/N.
Oeste : Mide: 209.40 m. línea recta Mz. 25.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V47	480535.946	8024837.053
V48	480540.250	8024835.166
V49	480548.005	8024814.290
V50	480467.981	8024654.589
V51	480449.353	8024647.865
V52	480438.089	8024651.925

TERRENO 11.- AREA VERDE.-

Ubicación : Mz. 20A, U.V. 184, Zona Sur del Distrito N° 12.
Superficie : 8.963,40 m²
Uso de suelo : Área Verde
Uso : Área Verde
Uso específico: Área Verde
Situación : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte : Mide: 38.33 m. línea recta con Calle S/N.
Este : Mide: 197.98 m. línea recta con Avenida Internacional.
Sur : Mide: 54.97 m., línea recta con Radial 5 de Octubre.
Oeste : Mide: 195.31 m. línea recta Mz. 20A.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

PUNTO	X	Y
V53	480419.271	8024645.302
V54	480440.844	8024636.164
V55	480449.450	8024617.426
V56	480387.255	8024460.400
V57	480367.282	8024453.317
V58	480332.289	8024470.434

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el terreno ubicado en la Zona Sur, U.V. 184, Distrito Municipal N° 12 de esta ciudad, con una superficie total de 30.468,88 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien de Dominio Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.
- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien de Dominio Público Municipal e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dieciocho años.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 31 de Octubre de 2018.


Ing. Percy Fernandez Añez.
ALCALDE MUNICIPAL